

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2018

EXPEDIENTE N° 089-2016/2018-CEP-CR

DECRETO N° 003-2016-2018/CEP-CR

La Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado con fecha 4 de diciembre de 2017 la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria en donde se debatió en la orden del día el inicio de la indagación preliminar contra el Congresista **Roberto Gamaniel Vieira Portugal**, por la denuncia presentada con fecha 17 de noviembre de 2017 por el Sindicato Único de Pescadores de Nuevas Embarcaciones del Perú, representado por su Secretario General, el señor Franklyn Gonzales Olivos; realizada la votación se obtuvo el siguiente resultado:

A FAVOR: Congresista Yonhy Lescano Ancieta

EN CONTRA: Congresistas Juan Carlos Eugenio Gonzáles Ardiles, Wilber Gabriel Rozas Beltrán, Eloy Ricardo Narváez Soto, María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Mauricio Mulder Bedoya, Alberto Eugenio Oliva Corrales, Milagros Emperatriz Salazar De La Torre y Liliana Milagros Takayama Jiménez

Que, estando al resultado de la votación del Pleno de la Comisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 28, primer párrafo, del Reglamento de Ética Parlamentaria, **DECLÁRESE IMPROCEDENTE, POR MAYORÍA**, la denuncia interpuesta por el señor Franklyn Gonzales Olivos contra el Congresista **Roberto Gamaniel Vieira Portugal**; y, **DISPÓNGASE SU ARCHIVAMIENTO**.- Notifíquese al denunciante.

Lima, 4 de diciembre de 2017



JUAN CARLOS GONZALES ARDILES
Presidente
Comisión de Ética Parlamentaria



ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO
Secretario
Comisión de Ética Parlamentaria